

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00060533

Al 31 de Diciembre de 1994

Expediente No. 573875

TOTAL CAPITAL SOCIAL \$/ 100'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC
0990227039001

RAZON SOCIAL
OPERACIONES TECNICAS ELECTRICAS S.A. "OTESA"

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	HANS RUDI NIEDERMANN	Suiza	696 18 92		29.975	29'975.000,00
2	PIUS GNAEDINGER	Suiza	682 40 40		29.975	29'975.000,00
3	ROBERT STREULI	Suiza	682 41 30		15.000	15'000.000,00
4	HARTMUT HEIDENREICH	Alemana	0910696996		24.975	24'975.000,00
5	CARLOS KOCH RATTES	Austriaca	090356261		25	25.000,00
6	MARKUS GARO BLATT	Suiza	0911243855		25	25.000,00
7	JENNY VASQUEZ TEVES	Peruana	0910690437		25	25.000,00
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	100'000.000,00

28 AB

Certifico que la información es correcta

OPERACIONES TECNICAS ELECTRICAS

Firma del representante legal

Guil, 17 de Abril de 1995

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones reacquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas que lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL